



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

**14904**

*Ejecutoria nº 126/2014*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a NDIAGA DIOPa fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Numero Diez de los de Palma de Mallorca, en el plazo de diez días al objeto de practicar el cumplimiento del siguiente fallo:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a NDIAGA DIOP, como autor responsable de una falta contra la propiedad inteelectual, la pena de un mes multa con una cuota diaria de seis euros y privacion de libertad de un dia por cada dos cuotas diarias impagadas. Procédase a la destrucción de los efectos intervenidos.

En PALMA DE MALLORCA a 29 de Julio de 2014.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

